



Radicado: S 2023060051907

Fecha: 25/04/2023

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: OFICINAS



RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se declara desierto un Concurso externo para la provisión del Empleo temporales para el empleo con NUC 2000007452”

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, en uso de sus facultades Legales, en especial mediante la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental 2018070002024 del 26/07/2018, Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto 2023070000843 del 08/02/2023 la Gobernación de Antioquia creó una planta temporal para la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la cual está compuesta por tres (3) empleos de Profesional Especializado, código 222, grado 05, con el propósito de apoyar no solo la supervisión, coordinación y ejecución de los diferentes contratos y proyectos, sino que a través de sus conocimientos y experiencia permita potencializar los procesos de las Gerencias de Seguridad Alimentaria y Nutricional e Infancia, Adolescencia y Juventud, con liderazgo para gestionar procesos de cofinanciación de proyectos sociales, gestión técnica en la formulación y evaluación de programas y proyectos, cooperación local, nacional e internacional y articulación interinstitucional, dado que estas dependencias no cuentan con cargos de nivel profesional especializado, además de fortalecer la gestión para la prestación de servicios, desde los procesos administrativos y técnicos.

La Gobernación de Antioquia mediante Decreto 2018070002024 del 26 de julio de 2018, reglamentó el concurso externo para la provisión de empleos temporales, luego de agotar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, el cual indica: “Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página *web* de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos. El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento.”

“Por medio de la cual se declara desierto un Concurso externo para la provisión del Empleo temporales para el empleo con NUC 2000007452”

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- mediante oficio con radicado 2023RS020561 del 8 de marzo de 2023, le indicó a la Gobernación de Antioquia que: “de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 2023RS005458 del 1º de febrero de 2023 proferida por la CNSC, y específicamente para empleos que cuenten con la misma denominación, código y asignación salarial del empleo temporal, respecto a las cuales se realiza la solicitud, concluyendo que no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión.”

Debido a la inexistencia de uso de listas de elegibles de la CNSC, la Secretaría del Talento Humano y Desarrollo Organizacional por medio de la Dirección de Personal, mediante la convocatoria interna número 16 del 14 de marzo de 2023, ofertó en concurso interno el NUC 2000007452 para los servidores inscritos en carrera administrativa y este empleo fue declarado desierto.

La Gobernación de Antioquia el día 27 de marzo de 2023, publicó en su página web para conocimiento de todos los ciudadanos, los cargos ofertados, el formato de inscripción, las condiciones y requisitos del proceso de selección de la Convocatoria externa de empleos temporales de la Gobernación de Antioquia 02-2023, en donde garantizó la libre concurrencia, dando cumplimiento a los principios y valores de la función pública y de la Gobernación de Antioquia.

Teniendo en cuenta las condiciones y requisitos de la Convocatoria externa para la provisión de empleos temporales de la Gobernación de Antioquia 02-2023, los participantes debían superar cada una de las etapas para continuar en el proceso, como son: verificación de requisitos de estudio y experiencia, aplicación de la prueba de competencias comportamentales y la entrevista.

La señora Mónica María Muñoz Blandón, identificada con cédula 42.684.552, luego de haber superado las dos (2) etapas iniciales, fue citada el día 19 de abril de 2023, para presentar entrevista del empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 05, NUC 2000007452, adscrito a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA- de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la cual fue realizada por el doctor Pedro Fernando Hoyos Gracia, Secretario de Inclusión Social y Familia, obteniendo una evaluación de veinte (20) puntos, que de acuerdo a lo establecido en las condiciones y requisitos de la Convocatoria externa para la provisión de empleos temporales de la Gobernación de Antioquia 02-2023, es no aprobatorio, puesto que se aprobaba con un puntaje entre 65 y 100 puntos.

Con fundamento en lo anteriormente descrito el empleo identificado con el NUC 2000007452 de Profesional Especializado, código 222, grado 05, debe ser declarado desierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de provisión de la Convocatoria Externa del empleo temporal de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANA- Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, publicado el día 27 de marzo de 2023, en la página web de la Gobernación de Antioquia para el empleo de Profesional Especializado, código 222, grado 05, con NUC 2000007452, por cuanto la señora Mónica María Muñoz Blandón, identificada con cédula 42.684.552, no superó el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Agotado el procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico vigente para la provisión de empleos temporales, el Gobernador de Antioquia dispondrá de su provisión directa en aras de satisfacer prontamente la necesidad del servicio en virtud de los principios de economía, celeridad y eficiencia de la función administrativa.

"Por medio de la cual se declara desierto un Concurso externo para la provisión del Empleos temporales para el empleo con NUC 2000007452"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE



PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Isabel Cristina Mejía Florez Contratista 	Revisó: Ferrej Alberto Vergara García Profesional Universitario 	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano
--	--	---	---